



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, mayo treinta y uno de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	GINA PAOLA CARMONA ECHEVERRI
Demandada	DANIEL RODRIGO BASTIDAS LONDOÑO
Radicado	05001-31-10-011- 2010-00263 -00
Instancia	Única
Decisión	Designa Apoderado en Amparo de Pobreza

Mediante escrito que antecede, la demandada de la referencia, solicita se le conceda apoderado en amparo de pobreza, debido a que no posee los recursos económicos para sufragar los gastos que se sigan generando al transcurso de este proceso.

En consecuencia, y por estar ajustada a lo establecido en los artículos 151 y siguientes CGP, se concede amparo de pobreza a la petente y de suyo procede la designación del doctor MAURICIO ALEJANDRO TANGARIFE SALDARRIAGA, en calidad de apoderado de la amparada, quien se localiza en la calle 47 N° 67 B 03 del Municipio de Copacabana – Antioquia, correo electrónico mauricio.tangarife@gmail.com, para que represente a la demandada en el presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** hasta su culminación, auxiliar de la justicia que es tomado de la lista que es este juzgado se maneja, teniendo en cuenta que la suplicante no efectuó designación alguna por su cuenta.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa749f8f1faef0e70090fe45929dd5fefe1db4ba4075e8f470584258a1
33ffc8**

Documento generado en 31/05/2022 04:23:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>